



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

Expte 77.257.

LA PLATA, 27 de marzo de 2025.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

ORDENANZA

12636-

ARTICULO 1º: Impleméntase en la Municipalidad de La Plata la "Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género", aprobada por el Artículo 6 del Decreto Provincial N° 1020/2021 e incorporada como Anexo III del decreto citado. La matriz mencionada se adjunta como Anexo a la presente Ordenanza y forma parte integrante de la misma.

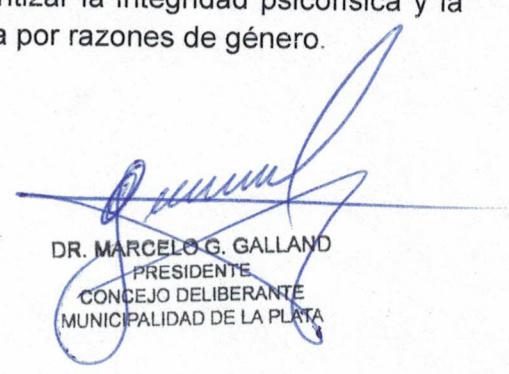
ARTICULO 2º: Establécese que la utilización de la "Matriz de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género" será de carácter obligatorio para el trabajo en atención de violencias por razones de género en la órbita municipal, por parte de todos los equipos interdisciplinarios que aborden este tipo de situaciones, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Establézcase que la utilización de la "Matriz de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género" será también obligatoria para otros organismos de atención a la comunidad donde puedan presentarse situaciones de violencias por razones de género.

ARTÍCULO 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo el diseño y puesta en práctica de propuestas de capacitación obligatoria para todos los y las agentes municipales que deban intervenir en el abordaje de situaciones de violencias por razones de género, a fin de unificar criterios de intervención y determinación del alto riesgo, con el objetivo de propender a la plena aplicabilidad de la "Matriz de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género" y contribuir a garantizar la integridad psicofísica y la vida de las personas en situación de violencia por razones de género.

ARTÍCULO 5º: De forma:


Dra. MELINA SANTÍN
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de abril de 2025.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de abril de 2025.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS
(12.636).-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-